

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Pedro ad-Víncula.

EL SOL..... Sale..... á las 4 y 57 minutos.
Pónese.. á las 7 y 3 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 21 de julio.
CONGRESO.

Como dia de sábado empezó ayer la sesion con la lectura de peticiones.

Don Manuel Orense, padre del desgraciado jóven que conduciendo la correspondencia pública de Filipinas, fue asaltado y no se sabe si asesinado al darse á la vela en Hon-Hang, acudia al Congreso pidiendo se le conceda una pensión correspondiente á su clase y al destino que su hijo desempeñaba. El Sr. Madoz espuso elocuentemente los servicios prestados por el suplicante á la causa liberal desde 1820, cuya subsistencia en su edad avanzada solo pendia del único apoyo que le habian arrebatado los piratas del archipiélago filipino.

Si el gobierno no accedía á esta súplica, el Sr. Madoz hizo presente su propósito de firmar una proposición ó proyecto de ley para conseguir la pensión al Sr. Orense. La comision por boca del señor marques de Vivel abunda en estas justas y filantrópicas ideas.

Otra peticion de un acreedor del Teatro Real suplicando al Congreso recomendase al gobierno el abono de la cantidad, no pequeña, que se le adeuda, dió motivo al señor Villalobos para pronunciar un sentido discurso sobre ese monumento de vanidad, levantado con los sudores de los infelices contribuyentes, que despues de haber consumido decenas de millones, era blanco de las quejas de muchos artistas que habian invertido en él sus fortunas y trabajo sin recompensa y sin la justa satisfaccion de sus créditos que en vano reclamaban. Algunas alusiones del digno diputado progresista al famoso fundador de dicho coliseo, cuya ausencia del Parlamento deploraba, hicieron que el señor Esteban Collantes, á fuer de amigo consecuente, declarase que ni él ni el conde de San Luis rehuirían nunca entrar en la cuestion del Teatro Real. Concluyó ofreciendo su firma al señor Villalobos para cualquier proposicion que se encaminase á dicho objeto.

Abierta discusion sobre la totalidad del proyecto de ley de arreglo de la deuda flotante del Tesoro, leyóse una proposicion en que se pedia al Congreso no se cerrasen los debates mientras no se presentasen por el gobierno ciertos documentos.

El Sr. Pastor, uno de sus autores, la apoyó en un extenso discurso, fundándose en que mientras no tuviese la Cámara á la vista ciertos datos y antecedentes, no se podia resolver la cuestion en que iba á entrarse, sino á ciegas y como quien no sabe lo que se hace. El Sr. Pastor dejó mal parada á la comision por haber prescindido de reclamar al ministerio una nota exacta de los déficit de 1849 y 50, otra de las cantidades libradas para cubrir las anteriores cuentas en el primer semestre de este año, otra de los medios con que está cubierta la suma á que asciende el déficit de la deuda flotante, y otra del coste que han tenido las operaciones para cubrir dicho déficit, que era todo lo que en la proposicion se demandaba.

Trató de rebatir este cargo el señor Puche y Bautista; pero lo hizo con tan poca habilidad que

dió campo al señor Pastor para que en su réplica descargase nuevos y mas contundentes golpes sobre el cuerpo de la comision.

El señor Bravo Murillo, despues de esponer la necesidad de que se establezcan reglas fijas para llevar la deuda flotante, sostuvo la inoportunidad de la proposicion que se acababa de presentar para el objeto de ley puesto á discusion; sin embargo ofreció dejar sobre la mesa una porcion de datos cuya lista ha leído, manifestando que si no traía mas, era porque no los habian concluido las oficinas.

Retirada la proposicion en vista de estas declaraciones, se entró en la discusion de la totalidad.

Tenian pedida la palabra en contra tres señores diputados, los señores Sol y Padris, Borrego y Pastor. Usola el primero en un claro y convincente discurso, sin mas galas que el asunto requeria, demostrando un conocimiento profundo en la materia, que sus mismos adversarios tuvieron que reconocer, ofreciéndose á prohibir algunas de sus ideas. Tenemos entendido que ha sido llamado para formular, de acuerdo con la comision, varias modificaciones en el dictamen. Sus demostraciones llegaron á arrancar la confesion de que en la nota presentada por el gobierno de la deuda flotante que en el dia tiene sobre sí el Tesoro falta agregar el equivalente de los 80 millones librados últimamente sobre Ultramar y representados por pagarés descontados en el Banco. Sus pretensiones eran el consignar en la ley estos principios:

- 1º Límite de la deuda flotante señalado por las Cortes al votar cada presupuesto.
- 2º Publicidad periódica de la situacion del Tesoro con sus acreedores.
- 3º Limitacion de la facultad de emitir pagarés á ciertos casos y condiciones.
- 4º Abandono del sistema seguido hasta aqui de librar al descubierto sobre las tesorerias.
- 5º Autorizacion al gobierno para negociar los volores que tenga en cartera dentro del mismo año del presupuesto, y no mas allá.

El señor Borrego espuso sus ideas sobre la creacion de una cantidad de billetes que, bien ordenados, proporcionarían al Tesoro, á su modo de ver, medios para sostener el servicio sin ningun gravámen.

El señor Pastor increpó fuertemente al gobierno y á las oficinas sobre la confusion de los datos que acababan de presentarse.

El ministerio se mantuvo silencioso en esta discusion. Sostuviéronla por parte de la comision el señor Sanchez Ocaña (don José), y su presidente el señor Puche y Bautista.

Habiéndose declarado suficientemente discutida la totalidad, se reservó para la sesion inmediata el entrar en el exámen de los artículos, pues era ya tarde y la sesion habia sido poco amena, aunque ciertamente muy luminosa por las ideas que en ella se vertieron, y los hechos que quedaron aclarados. (Nacion.)

Idem 22.

Peticion que ha sido presentada al Senado por el señor don Daniel Wiesweiller, como delegado del comité inglés de tenedores de fondos españo-

les, y de que se dió lectura en la sesion del sábado último, para pasar á la comision que entiende en el arreglo de la deuda.

AL SENADO.

El abajo firmado, delegado del comité de tenedores de fondos españoles en Lóndres, tiene el honor de esponer respetuosamente al Senado, que ha vista con el mayor sentimiento que las repetidas reclamaciones y representaciones que hizo al gobierno de S. M. á nombre de sus comitentes acerca de un arreglo mas equitativo para los cupones vencidos y no pagados de la deuda activa, han quedado sin resultado alguno en la ley últimamente votada por el Congreso, y que se halla actualmente ante el Senado.

Confiado en la recta y superior justicia del alto cuerpo colegislador, el abajo firmado, en cumplimiento de su deber, se toma la libertad de dirigirse al Senado para recomendarle respetuosamente, no solo en el interés de sus comitentes, sino en el del crédito futuro de la España, que al discutirse la ley del arreglo de la deuda se dignen fijar una suerte mas equitativa á los cupones, atendidas las condiciones, ciertamente muy módicas, propuestas por los acreedores estrangeros, y confirmadas en la última reunion pública que estos tuvieron en Lóndres en 3 del actual.

La superior ilustracion del Senado reconocerá sin duda que los intereses vencidos de toda deuda pública deben considerarse como la mas sagrada y privilegiada puesto que su puntual pago constituye el valor representativo de los capitales. Sin embargo mientras que el gobierno de S. M. ha reconocido la integridad de estos, propone llevar á cabo la reduccion á la mitad de los intereses vencidos ofreciendo el pago de esta mitad en títulos que despues de trascurridos diez y nueve años llegarán á gozar un interés de 3 por 100 anual, en lugar de pagarlos en dinero metálico, como correspondia verificarlo á sus respectivos vencimientos durante los últimos once años que han trascurrido en el mas completo abandono de tan sagradas obligaciones.

Los acreedores, despues de haber dado una prueba irrecusable de su moderacion, haciendo la considerable concession de conformarse con la reduccion del interés de sus capitales desde el 5 por 100 á que están contratados, al 3 por 100 á recibir en una escala progresiva de diez y nueve años, esperan con entera confianza una proteccion decidida del alto cuerpo colegislador en favor de su justa reclamacion, y el abajo firmado cree obrar en el interés del crédito de este pais, y en el del fruto que la España deberia recoger del actual arreglo de su deuda, solicitando de la alta Cámara la justa reparacion que con tan sólidos motivos pide á nombre de sus comitentes.

Esta reparacion tan corta, atendidos los recursos de este pais, seria ciertamente para abrir á la España los inmensos bienes que habrá de producir la restauracion de su crédito, y así confío plenamente que el Senado en su alta justificacion se dignará tomar en consideracion este respetuoso escrito.

Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 16 de julio de 1851.—El delegado del comité in-

glés de tenedores de fondos españoles (firmado), Daniel Weisweiler.

Escmos. señores senadores del Reino.
(Nacion.)

El dia 16 de julio fué el aniversario de un importantísimo hecho de armas, que tuvo lugar dos dias antes de la famosa batalla de Bailen. Hablamos de la gloriosa accion de las alturas de Mengibar, donde las divisiones primera y segunda del ejército de Andalucía á las órdenes del esforzado, inteligente y generoso general Reding, rechazaron á una division de coraceros franceses mandados por el general Gober, causándole considerables pérdidas y obligándole á emprender una pronta retirada. Esta accion fué la que acabó de infundir en los ánimos de nuestros soldados la serenidad y la firmeza que desplegaron dos dias despues en mayor escala, ante las legiones hasta entonces no vencidas, del capitán del siglo. La verdadera historia, próxima á apoderarse de estos hechos para juzgarlos con imparcialidad, consagrará seguramente á un tiempo los dos nombres de Mengibar y Bailen, y concederá tambien á su mismo caudillo el lauro de este doble triunfo. ¡Llor eterno á los valientes que concurren á estas memorables acciones! ¡Respeto á los que de ellos respiren todavia entre nosotros! (Observador.)

Noticias de Paris que han llegado á Madrid por conducto del corresponsal del Herald, vienen á confirmar mas y mas, si confirmacion necesitara, lo que dijimos y los periódicos ministeriales negaron, de que nuestro ministro de Estado, el señor marques de Miraflores, habia mandado un agente, el señor Arnao, secretario de la embajada de Paris, al gobierno frances y austriaco para acordar con ellos lo que debe hacerse en los negocios de Portugal. El corresponsal del Herald, dice que á pesar del propósito del gobierno frances de no mandar á España un embajador, mientras España tuviera en Paris solo un ministro plenipotenciario, habia dado orden al general Aupich, nombrado embajador en España para que se dirigiera luego á su destino y que el general habia salido luego para Madrid, aunque por el estado de su salud se detendrá algunos dias en Burdeos. Esto, unido á la marcha de Viena del señor Arnao, prueba que dijimos mas verdad que los periódicos ministeriales. Pero añadiremos hoy; como otras veces, que aunque el señor marques de Miraflores ha obrado de acuerdo con sus compañeros no es temible una intervencion española en Portugal, mientras no se ponga en peligro el trono de doña Maria de la Gloria y esté frente de los negocios el señor Bravo Murillo, quien como ministro de Hacienda vé claramente que no hay recursos para pensar en intervenciones armadas. (Diario de Barcelona.)

Idem 23.

Tenemos que rechazar con indignacion una frase imprudentemente vertida por nuestro colega El Orden, por El Orden, que siendo el órgano reconocido del ministerio, debiera dar muestras de aquella circunspeccion que tambien sienta á los que se hallan en su caso y de que le dan repetidos ejemplos los diarios obligados á hacer la oposicion bien á su pesar, despues de haber procurado en vano por todos los medios atraer á sus intolerantes patronos á un acuerdo razonable.

Este mismo Orden es el que decia ayer que La Nacion se *felicitava* por haber cumplido sus pronósticos relativamente á la baja en el precio de los fondos públicos despues de aprobacion del proyecto de ley de la deuda por el Congreso de los dipütados. ¡La Nacion felicítase de lo que vivamente lamenta! ¡La Nacion que ha hecho el sacrificio de su discreto silencio para no lastimar en lo mas mínimo los intereses de los especuladores en cuanto tiene relacion con el crédito nacional, que se ha abstenido siempre de hacer esos supuestos pronósticos, y que solo ha hablado en presencia de los hechos consumados ya y patentes á los ojos de todos! Lo que no ha hecho La Nacion es tañer á la subida, y escitar á

son de trompeta á la crédula ambicion de ganancia para que acudiese á librar de sus compromisos á los que con una fe temeraria se han anticipado á hacer grandes compras de papel, persuadidos de que una vez asegurado el arreglo de la deuda á los términos propuestos, habian de realizar enormes diferencias. La Nacion no se ha erigido en consejera de los especuladores, que deben obrar libremente segun sus instintos: su mision es mas elevada, y nunca se felicitará por el necio y pueril orgullo de haber acertado en sus tristes previsiones. Culpará, si, á los que han contribuido á su cumplimiento cerrando los oídos á las voces de la sana razon, á los que lejos de convencerse en vista de los resultados, se irritan contra la Providencia, y no pudiendo volverse contra ella, se desquitan denostando á quien intentó apartarlos del mal camino. Porque no es La Nacion la sola contra quien se descomponen El Orden, como herido en lo mas delicado de sus fibras; tambien El Clamor La Epoca, y no sabemos qué otro periódico mas, reciben su venenosa mordedura. A ellos, á sus artículos sobre el arreglo de la deuda pública debe achacarse el que el curso de los fondos públicos haya bajado, el que no haya subido hasta el punto que se imaginaban los calculistas entusiasmados.

A tal extremo llega el furor ministerial del Orden: su propio despecho se le figura alegría en los demas, que lamentándose mas que el de la comun desgracia, tienen el atrevimiento de señalar su verdadero origen y de poner el dedo en una llaga que vivísimamente le ha de escocer. Sea sufrido y saldrá mejor librado: defiéndase, que este es el oficio del buen mantenedor en lides semejantes; pero no provoque, no acometa, no siga las huellas de su antecesor El Herald, que abusando de su bienaventurada posicion introdujo en la elocuencia ministerial el género procaz y agresivo. (Nacion.)

Conversion.—La Esperanza va inclinándose ya en favor del justo medio. ¡Quién lo diria! Un periódico tan estremado... un periódico que algunos dias parece escrito en San Petersburg!

Pero es la pura verdad. Despues de tantas filipicas, de hómilias tantas, y hasta de ex-comunion mayores lanzadas desde su Vaticano de la calle de Valverde contra todos los que por aquel principio abogaban, se nos viene ayer con un artículo prohibicionista, de los mas pronunciados, artículo en el cual se muestra empapada en las doctrinas de Mr. Thiers, y se le asimila hasta el punto de dar margen á que se crea que nuestro colega ha hecho una traduccion del discurso que el autor de la Historia de la Revolucion francesa pronunció en la Asamblea recientemente para combatir una proposicion de Mr. de Saint Beuve.

Cur tan varie? ¿Con qué es decir que ya caben en las columnas de La Esperanza las doctrinas de Mr. Thiers, del apóstol del justo medio? ¿Será que La Esperanza quiera irse liberalizando? ¡Bah! si le conviniera!... pero esto no es posible.

¿Habrá tenido alguna desavenencia con el emperador Nicolas, y no se encuentra con fuerzas suficientes para saltar hasta los demagogos? Tampoco nos parece probable.

Pues ella es que en el artículo de ayer hay algun *intrínquilis*, y este *intrínquilis* hemos de adivinarlo.

Pues no qué no! y... ¡voto á san! que ya dimos con el duende; el artículo trasciende á género catalán, y... La Esperanza lo entiende. (Nacion.)

Palma 31 de julio.

Si no estamos mal informados el asunto de los fondos consignados ha sido pasado al Consejo. Nos alegramos de ello y confiamos que este cuerpo consultivo á cuyo objeto

se le ha remitido no dilatará dar su parecer. Comprendemos que el negocio es delicado y grave; pero tambien es grande su importancia porque es de pureza, de moralidad y el juicio público considera por las versiones que han corrido y no han sido desmentidas, que se ha abusado escandalosamente de la confianza pública; por lo mismo es preciso, es conveniente se ofrezcan datos para que ó bien se cambie esta opinion ó para fijar el grado hasta donde llega el abuso de confianza y quienes lo han cometido. La cuestion no debe ser exclusiva al déficit por que la conciencia pública afectada no quedaria satisfecha si se dejase de averiguar lo que hay de cierto sobre los diez ó trece mil reales supuesto importe de obras en las oficinas del catastro y de otras cosas que se han referido todas de gravedad: ni la honra, ni la fama de las personas eludidas, quedará á cubierto sino se descendiese á esclarecer todos los hechos que han servido á la opinion pública para formar juicios nada favorables á sus personas. Todo, pues, está en favor del esclarecimiento y abrigamos la esperanza de que todo tambien se sujetará á un juicio activo, amplio, imparcial y severo.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES *directas de Palma.*

El dia 1.º de agosto próximo vence el primer trimestre de las contribuciones del corriente año, cuyo pago ha de verificarse antes del dia 6 del mismo mes.

Desoosa esta recaudacion de evitar á los contribuyentes los recargos que las instituciones vigentes señalan á los morosos, lo avisa por medio de los periódicos de esta capital, invitando á todas las clases á que se presenten á satisfacer sus respectivas cuotas. Palma 30 de julio de 1851.—Bar-tolomé Ignacio March.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.

Rifa del mes de julio de 1851.

En el sorteo celebrado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

1ª Un servicio de plata para la administracion del Viático. . .	9285
2ª Un reloj con marco dorado. . .	5254
3ª Una cadena de oro.	6335
4ª Seis cubiertos de plata.	8161
5ª Unos floreros.	1151
6ª Una ternera.	7833
7ª Otra idem.	223
8ª Unos pendientes.	4621
9ª Dos piezas de tela de algodón. . .	7435

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento. Palma 31 de julio de 1851.—Miguel Ignacio Manera Srío.

AVISOS

Gran surtido

DE

PARAGUAS, SOMBRILLAS, BASTONES, petacas, alfileres, brazaletes, cadenas y otros artículos de quincalla fina á precios sumamente cómodos. Se halla el despacho en la Fonda de las Tres Palomas cuarto principal.

El Sr. Descouens, dueño de la tienda de estampas, en el Borne n.º 53, participa al público palmésano que marchará á Barcelona el miércoles próximo. En dicha tienda hay toda clase de estampas, mapas, cajas de pinturas, etc., etc.

QUESO MAHONES DE SUPERIOR CALIDAD. En casa de Gelabert, zapatero, frente el café de Oriente, darán razon de quien lo vende.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.